



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (LCGH) elevada por la Prof. Claudia Alejandra KENBEL (DNI N° 28.813.597); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a que la Profesora Claudia Alejandra KENBEL ha sido beneficiada con una Beca de Posgrado y Movilidad Académica otorgada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado en la convocatoria 2021.

Que en virtud de dicha Beca la Profesora KENBEL realizará una estancia de investigación en el Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza (España), entre el 02 de julio de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación aprueba la solicitud de referencia, Ad Referéndum del Consejo Departamental, y adjunta a dicha solicitud, la documentación presentada por la Prof. KENBEL a la Dirección del Departamento, según se detalla a continuación: Nota de solicitud de licencia remitida por la Prof. KENBEL; Nota de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado; Nota de Aval de la Universidad de Zaragoza (España); Listado de beneficiarios de la Convocatoria 2021.

Que se ha firmado Contrato según Resolución CS 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Prof. Claudia Alejandra KENBEL (DNI N° 28.813.597), con fecha 08 de junio de 2021, en relación al período y condiciones de la LCGH solicitada.

Que la Prof. KENBEL ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia presentada

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. Claudia Alejandra KENBEL (DNI N° 28.813.597) en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, con reducción transitoria en su dedicación a Simple (desde el 01 de marzo del año 2021 y hasta el 28 de febrero del año 2022, según Resolución Decanal N° 019/2021), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas -UNRC, ello por el



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

152

período comprendido entre el **02 de julio de 2021** y hasta el **31 de enero de 2022**,
y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 152/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 25 de junio de 2021, 19:25 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210625-60d657f596ade**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas